



Gentileza de Rocío Urzagasti Wilde



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.472

Salta, miércoles 17 de mayo de 2023

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 54 Páginas
Año CXIV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 11,00		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 5,50		\$
11,00				
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
SECCIÓN ADMINISTRATIVA				
Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
Remates administrativos	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
SECCIÓN JUDICIAL				
Edictos de minas.....	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
SECCIÓN COMERCIAL				
Avisos comerciales.....	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
Asambleas comerciales	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.694,00	370	\$
4.070,00				
SECCIÓN GENERAL				
Asambleas profesionales.....	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 660,00	100	\$
1.100,00				
Avisos generales	70	\$ 770,00	170	\$
1.870,00				
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)				
Boletines Oficiales	6	\$ 66,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 440,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 660,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 880,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 1.100,00		
FOTOCOPIAS				
Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 11,00		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 110,00		
COPIAS DIGITALIZADAS				
Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 110,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 220,00		

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 269 del 12/5/2023 – M.S.yj. – DESIGNA EN CARÁCTER DE PERSONAL DE APOYO. SR. IGNACIO FEDERICO BORELLI Y OTRO. (VER ANEXO)	8
N° 270 del 12/5/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. RAMÓN LUIS LEIVA CASTRO. (VER ANEXO)	8
N° 271 del 12/5/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CLAUDIA BEATRIZ VILLARROEL. (VER ANEXO)	9
N° 272 del 12/5/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARCIA LEONELA VACA. (VER ANEXO)	10
N° 273 del 12/5/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. GIMENA DANIELA PEDRAZA. (VER ANEXO)	11
N° 274 del 12/5/2023 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRA. NOELIA DEL VALLE SOLEDAD ACOSTA Y OTROS. (VER ANEXO)	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 291 D del 11/5/2023 – M.G.D.H.yT. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ROBERTO DANTE VARGAS. BENEFICIO JUBILATORIO.	12
--	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1.916 DEL 15/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	13
N° 1.917 DEL 15/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	14
N° 1.918 DEL 15/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	15
N° 1.919 DEL 15/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	16
N° 1.920 DEL 15/05/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	16

RESOLUCIONES

N° 418 del 10/5/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.427 JOSEFA FRÍAS DE ARAMBURU – LORO HUASI – DPTO. CAFAYATE – SALTA.	17
N° 419 del 10/5/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REPARACIÓN INTEGRAL DEL CERCADO PERIMETRAL DEL AERÓDROMO TARTAGAL DE LA LOCALIDAD GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	19
N° 420 del 10/5/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.542 – DR. ROBERTO LOPEZ PANZI – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	21
N° 421 del 10/5/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.630 – DR. FEDERICO IBARGUREN – SECLANTÁS – DPTO. MOLINOS – SALTA.	22
N° 422 del 10/5/2023 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.847 WASHINGTON JOFFRE TEJERINA – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – SALTA.	24

DISPOSICIONES

N° 29 DEL 10/05/2023 – UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES	25
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE – N° 16/23	27
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 33/2023	28
SC – MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO N° 227/2023	28
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 228/2023	29

ADJUDICACIONES SIMPLES

ENTE REG. DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N° 20/2023	30
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM N° 4110/23	30

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–202930/2022–0	31
---	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: PARQUE SOLAR SAN CARLOS – – EXPTE. ADM. N° 0090302–226115/2022–0	31
--	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTES	32
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

MIRANDA, DALMACIO – EXP. N° 806631/23	34
ALANCAY, SEGUNDA – EXPTE. N° 744365/21	34
CHOQUE, TECLA – EXPTE. N° 149761/6	34
LOZANO, RODOLFO ANTONIO – EXPTE. N° 2762/13	35
LOPEZ, CRESENCIO – EXPTE. N° 2–420.686/13	35
SAJAMA, EDUARDO ERNESTO; RODRIGUEZ, LEONARDA – EXPTE. N° 800.915/23	35
MIRANDA, SILVERIO – EXPTE. N° 44.990/93	36
ALTAMIRANO ALTAMIRANO, JUVENAL – EXPTE. N° 783.303/22	36
QUIROZ, JOSE VICENTE – EXPTE. N° 800.548/2023	37
JUAREZ, HÉCTOR ABRAHAM – EXPTE. N° 800703/23	37
VILTE, VICTOR HUGO – EXPTE. N° 778192/22	37

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO J. GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 632.105/18	38
POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO– EXPTE. N° 666571/19	38

POSESIONES VEINTEAÑALES

PADILLA, ALDO CASIMIRO C/DOBENAU, RENES – EXPTE. N° 663.599/19	39
CANCIANI, LUIS ANGEL Y OTRO C/ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS – EXPTE. N° B– 213.493/2009 – SAN SALVADOR DE JUJUY	40

EDICTOS DE QUIEBRAS

LIZARAZU HECTOR ALBERTO EXPTE. N°	
-----------------------------------	--

EXP 8894-23 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	41
ACUÑA LOPEZ, LEONARDO EXEQUIEL EXPTE. N° EXP 811.342/23.	41
FAZIO, RICARDO ENRIQUE EXPTE. N° EXP –805.521/23.	42
EDICTOS JUDICIALES	
CISNEROS, ALICIA DEL VALLE Y OTROS – EXPTE. N° 778.193/22	43
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA	45
AVISOS COMERCIALES	
GRUPO MAS SRL	45
ALTOS DEL BERMEJO SRL	46
QUANTUM MEDICAL GROUP SRL	46
WICHI TOLEDO	46
PAPA NOEL SRL – ESCISIÓN	47
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR	49
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN	49
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACION SALTEÑA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA	50
CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y ABUELOS EN GENERAL DEL BARRIO SANTA ANA I	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/5/2023	51



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 12 de Mayo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 269 **MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

VISTO el Decreto N° 102/19 y el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 102/19 se estableció el régimen para el personal con Cargo Político y/o Personal de Apoyo, reemplazándose lo establecido por los artículos 24 a 27 de Decreto N° 1178/96 y, por Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, atento a las necesidades de servicio existentes en el Ministerio de Seguridad y Justicia, resulta necesario designar a diversos agentes que prestarán servicios en dicho organismo;

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de Personal de Apoyo a los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, con el nivel que en cada caso se indica, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 101/23 a partir de la fecha de notificación de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. del Ministerio de Seguridad y Justicia, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045323

SALTA, 12 de Mayo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 270 **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Expediente N° 270.947/2022 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Ramón Luis Leiva Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que el nombrado desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintas dependencias de la referida

Secretaría, en reemplazo del Sr. Emilio Sebastián Más Pavichevich, D.N.I. N° 38.740.784, cuyo acuerdo laboral feneció el 31 de diciembre del 2022, conforme Decisión Administrativa N° 605/22;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Ramón Luis Leiva Castro, D.N.I. N° 93.916.368, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045324

SALTA, 12 de Mayo de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 271

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 13.920/2023 – código 376 (corresponde 9).

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Claudia Beatriz Villarroel; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintas dependencias de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Elisa de los Ángeles Quinteros, D.N.I. N° 24.364.257, cuyo acuerdo laboral feneció el 31 de diciembre del 2022, conforme Decisión Administrativa N° 605/22;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN
DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Claudia

Beatriz Villarroel, D.N.I. N° 25.685.494, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045325

SALTA, 12 de Mayo de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 272
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 5.388/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social y la Sra. Marcia Leonela Vaca; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo del mismo, en distintas dependencias de la referida Secretaría;

Que por el Artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley 8072 y su Decreta Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primer Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Marcia Leonela Vaca, D.N.I. N° 33.306.384, cuyo texto forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045326

SALTA, 12 de Mayo de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 273
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 39.906/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Gimena Daniela Pedraza; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en dependencias de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Daniela Ileana Bichara, D.N.I. N° 29.870.725, cuyo acuerdo laboral feneció el 31 de diciembre del 2022, conforme Decisión Administrativa N° 852/22;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Gimena Daniela Pedraza, D.N.I. N° 39.040.666, cuyo texto forma parte de la presente

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio del Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045327

SALTA, 12 de Mayo de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 274
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes N°s 13.920/2023 (corresponde 4), 193.769/2022, 283.634/2022, 944,2023 y 258.777/2022 – código 376.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre la Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las mismas desempeñen las tareas descriptas en los respectivos Anexos que forman parte de los mismas en distintas dependencias de la referida Secretaría, en reemplazo de personas cuyos acuerdos

contractuales no han sido renovados o presentaron la rescisión a los mismos;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentado N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045328

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 11 de Mayo de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 291 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS TRABAJO

Expediente N° 0030064–51776/2023–0.–

VISTO la renuncia presentada por el Sr. ROBERTO DANTE VARGAS, D.N.I. N° 8.555.473, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, a partir del 8 de marzo de 2023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través de Beneficio N° 14–0–1274198–0–5, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 03 y 09);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico–Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración

Pública Provincial;
Por ello,

**EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 8 de marzo de 2023, la renuncia del Sr. ROBERTO DANTE VARGAS, D.N.I. N° 8.555.473, al Cargo: Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica VII– N° de Orden: 46 Unidad de Sindicatura Interna, del Decreto N° 3351/13, Delegación Tartagal, dependiente de la Dirección de Prensa y Comunicaciones – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Sr. VARGAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045322

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCIÓN N° 1916

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 15 de mayo de 2023.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 288/20, y

CONSIDERANDO:

Que atento al estado actual del expediente y lo dispuesto en Acta N° 4883 de fecha 08/05/23, es que corresponde avanzar con la fijación del cronograma correspondiente al presente concurso, de conformidad a los lineamientos establecidos por el art. 24, incisos 8 a 12 del Reglamento Interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DE GARANTÍAS DE QUINTA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, que tramita por ante Expte. N° 288/20; el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Consejo del día 08/05/23 instrumentada mediante Acta N° 4883, se establece de la siguiente manera:

- Evaluación escrita: 31 de mayo de 2023 a hs. 8:30.
- Audiencia de notas (art. 41, último párrafo): 08 de junio de 2023 a hs. 9:30.
- Entrevista oral: 26 de junio de 2023 a 14 hs.
- Resolución de Terna: 30 de junio de 2023.
- Elevación de terna: 03 de julio de 2023.

II. ESTABLECER que los actos mencionados en el artículo precedente se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad

Judicial.

III. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

IV. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

V. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a las postulantes vigentes.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – María Paula Majul, M. Verónica Saicha Ibañez, Eduardo Jesús Romani, Eduardo A. Barrionuevo, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011952
Fechas de publicación: 17/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104124

**RESOLUCIÓN N° 1917
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 15 de mayo de 2023.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 305/22, y

CONSIDERANDO:

Que atento al estado actual del expediente y lo dispuesto en Acta N° 4883 de fecha 08/05/23, es que corresponde avanzar con la fijación del cronograma correspondiente al presente concurso, de conformidad a los lineamientos establecidos por el art. 24, incisos 8 a 12 del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso para cubrir el cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, que tramita por ante Expte. N° 305/22; el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Consejo del día 08/05/23 instrumentada mediante Acta N° 4883, se establece de la siguiente manera:

- Evaluación escrita: 27 de julio de 2023 a hs. 8:30.
- Audiencia de notas (art. 41, último párrafo): 03 de agosto de 2023 a hs. 9:30.
- Entrevista oral: 30 de agosto de 2023 a 14:00 hs.
- Resolución de Terna: 01 de septiembre de 2023.
- Elevación de terna: 04 de septiembre de 2023.

II. ESTABLECER que los actos mencionados en el artículo precedente se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

III. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

IV. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

V. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a las postulantes vigentes.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – María Paula Majul,

**M. Verónica Saicha Ibañez, Eduardo Jesús Romani, Eduardo A. Barrionuevo, CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO**

Recibo sin cargo: 100011951
Fechas de publicación: 17/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104123

**RESOLUCIÓN N° 1918
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Salta, 15 de mayo de 2023.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL** previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 306/22, y

CONSIDERANDO:

Que atento al estado actual del expediente y lo dispuesto en Acta N° 4883 de fecha 08/05/23, es que corresponde avanzar con la fijación del cronograma correspondiente al presente concurso, de conformidad a los lineamientos establecidos por el art. 24, incisos 8 a 12 del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso para cubrir el cargo de **DEFENSOR OFICIAL PENAL N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, que tramita por ante Expte. N° 306/22; el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Consejo del día 08/05/23 instrumentada mediante Acta N° 4883, se establece de la siguiente manera:

- Evaluación escrita: 22 de mayo de 2023 a hs. 8:30.
- Audiencia de notas (art. 41, último párrafo): 29 de mayo de 2023 a hs. 9:30.
- Entrevista oral: 12 de junio de 2023 a hs. 14:00.
- Resolución de Terna: 14 de junio de 2023.
- Elevación de terna: 15 de junio de 2023.

II. ESTABLECER que los actos mencionados en el artículo precedente se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

III. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

IV. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

V. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a las postulantes vigentes.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – M. Verónica Saicha Ibañez, María Paula Majul, Eduardo A. Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011950
Fechas de publicación: 17/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104122

RESOLUCIÓN N° 1919

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 15 de mayo de 2023.

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL** previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 307/22, y

CONSIDERANDO:

Que atento al estado actual del expediente y lo dispuesto en Acta N° 4883 de fecha 08/05/23, es que corresponde avanzar con la fijación del cronograma correspondiente al presente concurso, de conformidad a los lineamientos establecidos por el art. 24, incisos 8 a 12 del Reglamento interno.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso para cubrir el cargo de **DEFENSOR OFICIAL CIVIL N° 1 DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**, que tramita por ante Expte. N° 307/22; el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Consejo del día 08/05/23 instrumentada mediante Acta N° 4883, se establece de la siguiente manera:

- Evaluación escrita: 08 de junio de 2023 a hs. 8:30.
- Audiencia de notas (art. 41, último párrafo): 14 de junio de 2023 a hs. 9:30.
- Entrevista oral: 03 de julio de 2023 a 14:00 hs.
- Resolución de Terna: 05 de julio de 2023.
- Elevación de terna: 06 de julio de 2023.

II. ESTABLECER que los actos mencionados en el artículo precedente se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

III. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

IV. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

V. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a las postulantes vigentes.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – M. Verónica Saicha Ibañez, María Paula Majul, Eduardo A Barrionuevo, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011949
Fechas de publicación: 17/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104121

RESOLUCIÓN N° 1920

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 15 de mayo de 2023.

Y VISTOS: estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO** previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 309/22, y

CONSIDERANDO:

Que atento al estado actual del expediente y lo dispuesto en Acta N° 4883 de fecha 08/05/23, es que corresponde avanzar con la fijación del cronograma correspondiente al presente concurso, de conformidad a los lineamientos establecidos por el art. 24, incisos 8 a 12 del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. FIJAR el cronograma correspondiente al concurso para cubrir el cargo de **JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**, que tramita por ante Expte. N° 309/22; el que, de conformidad a lo decidido en la reunión del Consejo del día 08/05/23 instrumentada mediante Acta N° 4883, se establece de la siguiente manera:

- Evaluación escrita: 28 de julio de 2023 a hs. 8:30.
- Audiencia de notas (art. 41, último párrafo): 07 de agosto de 2023 a hs. 9:30.
- Entrevista oral: 04 de septiembre de 2023 a 14:00 hs.
- Resolución de Terna: 06 de septiembre de 2023.
- Elevación de terna: 07 de septiembre de 2023

II. ESTABLECER que los actos mencionados en el artículo precedente se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en Avenida Bolivia N° 4671 – Sector Noreste – Ciudad Judicial.

III. ORDENAR la publicación de la presente por un día en el Boletín Oficial.

IV. COMUNICAR lo resuelto y dar a publicidad la presente a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura, www.cmagistraturasalta.gov.ar.

V. MANDAR que se registre y notifique por medio electrónico a las postulantes vigentes.

José Gabriel Chibán, PRESIDENTE – J. Martín Diez Villa, VICEPRESIDENTE – M. Verónica Saicha Ibañez, María Paula Majul, Guadalupe Valdés Ortiz, Eduardo Jesús Romani, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Hernán G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011948
Fechas de publicación: 17/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104120

RESOLUCIONES

SALTA, 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 418

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 57.919/23 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la

ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.427 JOSEFA FRÍAS DE ARAMBURU – LORO HUASI – CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/28, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Cafayate presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual tiene por objeto dotar a la Escuela N° 4427 “Josefa Frías de Aramburu” de la localidad de Loro Huasi, de un espacio cubierto para el desarrollo de distintas actividades pedagógicas y recreativas que será de gran utilidad para toda la comunidad educativa;

Que la presente contratación comprende las siguientes tareas: 1) Replanteo y Movimiento de Suelos, 2) Hormigones H17 para las bases de fundación, encadenados inferior, superiores y columnas del tinglado, 3) Contrapiso armado de 15 cm de espesor, 4) Tinglado compuesto de bases, columnas y encadenados inferior y superior ejecutados en H° A° H17, con cubierta metálica sobre estructura de sostén, 5) Instalación eléctrica a los fines de dotar de iluminación y tomas para conectar artefactos en eventos y 6) Limpieza de obra, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y de la documentación técnica de fs. 05/28;

Que en virtud de ello, a fs. 30/36, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 44.082.214,45 (pesos cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil doscientos catorce con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Cafayate;

Que a fs. 37, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 103/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 41, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 46/49, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 50/51, rola Dictamen N° 119/23 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 52, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 66/23;

Que a fs. 54, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaria de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.427 JOSEFA FRÍAS DE ARAMBURU – LORO HUASI – CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 44.082.214,45 (pesos cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil doscientos catorce con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Cafayate.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Cafayate, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011127901 – Proyecto: 268 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045307

SALTA, 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 419

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 31 – 10.898/23 – 0 y agregado.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra: “REPARACIÓN INTEGRAL DEL CERCADO PERIMETRAL DEL AERÓDROMO TARTAGAL DE LA LOCALIDAD GRAL. ENRIQUE MOSCONI – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Dirección General de Aviación Civil de Salta solicita financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual posibilitará poner en condiciones y levantar la clausura de las instalaciones del Aeródromo mencionado provocada por un fuerte temporal con fuertes ráfagas de viento y la gran cantidad de agua caída que causaron graves destrozos al mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un cerco perimetral sobre el perímetro de la pista en el Aeródromo de la localidad de General Enrique Mosconi, según los requerimientos de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y comprende la reparación de 1.497 m de alambrado s/plano, con postes de hormigón y el retiro del material sobrante y escombros del cercado anterior, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 27/28;

Que, en virtud de ello, a fs. 36/44, la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 26.497.820,12 (pesos veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veinte con 12/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de

Febrero de 2.023, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 41;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de General Enrique Mosconi;

Que a fs. 13, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 25/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 47, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 52/55, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 56/57, rola Dictamen N° 274/23 emitido por la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 58, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 62/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "REPARACIÓN INTEGRAL DEL CERCADO PERIMETRAL DEL AERÓDROMO TARTAGAL DE LA LOCALIDAD GRAL. ENRIQUE MOSCONI - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 26.497.820,12 (pesos veintiséis millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos veinte con 12/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Febrero de 2.023, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de General Enrique Mosconi.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de General Enrique Mosconi, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019205 - Proyecto: 806 - Unidad Geográfica. 99 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045308

SALTA, 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 420
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 57.962/23 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.542 – DR. ROBERTO LOPEZ PANZI – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/27, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Aguaray presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual tiene por objeto dotar a la Escuela N° 4542 “Dr. Roberto López Panzi”, de un espacio cubierto para el desarrollo de distintas actividades pedagógicas y recreativas que será de gran utilidad para toda la comunidad educativa;

Que la presente contratación comprende las siguientes tareas: 1) Replanteo y Movimiento de Suelos, 2) Hormigones H17 para las bases de fundación, encadenados inferior, superiores y columnas del tinglado, 3) Contrapiso armado de 15 cm de espesor, 4) Tinglado compuesto de bases, columnas y encadenados inferior y superior ejecutados en H° A° H17, con cubierta metálica sobre estructura de sostén, 5) Instalación eléctrica a los fines de dotar de iluminación y tomas para conectar artefactos en eventos y 6) Limpieza de obra, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/05 y de la documentación técnica de fs. 06/27;

Que en virtud de ello, a fs. 29/35, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 29.400.412,72 (pesos veintinueve millones cuatrocientos mil cuatrocientos doce con 72/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Aguaray;

Que a fs. 36, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 112/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45/48, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 49/50, rola Dictamen N° 120/23 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 51, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 65/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.542 – DR. ROBERTO LOPEZ PANZI – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 29.400.412,72 (pesos veintinueve millones cuatrocientos mil cuatrocientos doce con 72/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Aguaray.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Aguaray, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011127901 – Proyecto: 268 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045309

SALTA, 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 421

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 57.947/23 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.630 – DR. FEDERICO IBARGUREN – SECLANTÁS – DPTO. MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/28, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Seclantás presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual tiene por objeto dotar a la Escuela N° 4630 “Dr. Federico Ibarguren”, de un espacio cubierto para el desarrollo de distintas actividades pedagógicas y recreativas que será de gran utilidad para toda la comunidad educativa;

Que la presente contratación comprende las siguientes tareas: 1) Replanteo y Movimiento de Suelos, 2) Hormigones H17 para las bases de fundación, encadenados inferior, superiores y columnas del tinglado, 3) Contrapiso armado de 15 cm de espesor, 4) Tinglado compuesto de bases, columnas y encadenados inferior y superior ejecutados en H° A° H17, con cubierta metálica sobre estructura de sostén, 5) Instalación eléctrica a los fines de dotar de iluminación y tomas para conectar artefactos en eventos y 6) Limpieza de obra, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/06 y de la documentación técnica de fs. 07/28;

Que en virtud de ello, a fs. 30/36, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 29.400.412,72 (pesos veintinueve millones cuatrocientos mil cuatrocientos doce con

72/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Seclantás;

Que a fs. 37, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 108/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45/48, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 49/50, rola Dictamen N° 124/23 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 51, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 68/23;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES - ESC. N° 4.630 - DR. FEDERICO IBARGUREN - SECLANTÁS - DPTO. MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 29.400.412,72 (pesos veintinueve millones cuatrocientos mil cuatrocientos doce con 72/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023, con la Modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Seclantás.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Seclantás, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011127901 - Proyecto: 268 - Unidad Geográfica: 99 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045310

SALTA, 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN N° 422
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 58.539/23 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.847 WASHINGTON JOFFRE TEJERINA – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/28, el Sr. Intendente de la Municipalidad de Aguaray presenta el anteproyecto y solicita la financiación para la ejecución de la obra de referencia, la cual tiene por objeto dotar a la Escuela N° 4847 “Washington Joffre Tejerina” de un espacio cubierto para el desarrollo de distintas actividades pedagógicas y recreativas que será de gran utilidad para toda la comunidad educativa;

Que la presente contratación comprende las siguientes tareas: 1) Replanteo y Movimiento de Suelos, 2) Hormigones H17 para las bases de fundación, encadenados inferior, superiores y columnas del tinglado, 3) Contrapiso armado de 15 cm de espesor, 4) Tinglado compuesto de bases, columnas y encadenados inferior y superior ejecutados en H° A° H17, con cubierta metálica sobre estructura de sostén, 5) Instalación eléctrica a los fines de dotar de iluminación y tomas para conectar artefactos en eventos y 6) Limpieza de obra, todo ello conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04 y de la documentación técnica de fs. 05/28;

Que en virtud de ello, a fs. 30/36, la Dirección de Obras Municipales de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 44.082.214,45 (pesos cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil doscientos catorce con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Aguaray;

Que a fs. 37, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 107/23, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 45/48, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 35/23 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 49/50, rola Dictamen N° 122/23 emitido por la Dirección de Contrataciones de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 51, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante Informe N° 67/23;

Que a fs. 53, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y las Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaria de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8072 artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales, para la obra "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA USOS MÚLTIPLES – ESC. N° 4.847 WASHINGTON JOFFRE TEJERINA – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 44.082.214,45 (pesos cuarenta y cuatro millones ochenta y dos mil doscientos catorce con 45/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Enero de 2.023, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Aguaray.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Aguaray, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 071011127901– Proyecto: 268 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) – Ejercicio: 2.023.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 17/05/2023
OP N°: SA100045311

DISPOSICIONES

SALTA, 10 de Mayo del 2023

DISPOSICIÓN N° 29

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

VISTO la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18; Resolución 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones; y Disposición 34/19 de esta Unidad Central de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución RESOL-2023-646-APN-ST#MT la Secretaría de Trabajo del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en fecha 19 de abril de 2023, en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo Nros. 76/75 y 577/10, homologó el acuerdo celebrado a los 17 días del mes de abril del 2023, entre la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN, por la parte empleadora; En dicho acuerdo se fijó un salario básico correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción, en un monto de \$ 734,00 (pesos setecientos treinta y cuatro c/00) por hora, correspondiente al mes de mayo de 2023.

Que, por lo *supra* mencionado, se produce una variación del valor del Jornal

(diario) básico sin cargas sociales correspondiente a la categoría de peón ayudante de la construcción; impactando dicha variación directamente en los límites determinados por la normativa imperante en materia de contrataciones.

Que, por su parte, el artículo 4° del Decreto N° 1319/18, reglamentario de la Ley N° 8072 dispone: "La organización del Sistema consta de dos órganos rectores, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones como órgano rector de las unidades operativas de contrataciones y la Unidad Central de Contrataciones como órgano rector en la centralización de la normativa";

Que conforme el Art. 5° apartado a) de la Ley N° 8072, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que según el Art. 5° apartado A) – Inciso 2) del Decreto N° 1319/18, la Unidad Central de Contrataciones tiene por función: "Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento y con la previa intervención de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones";

Que, en el marco de las funciones asignadas, la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, ha emitido la Resolución N° 114/19, por la cual reglamentan aspectos de índole operativos que permiten una eficaz y eficiente aplicación de la normativa vigente; estableciéndose en los artículos 4 y 5 límites en jornales, el primero respecto a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones referidas en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072.

Que por Disposición 34/19 de esta Unidad Central, en su artículo primero se dispuso la aplicación en todos sus términos de la Resolución supra mencionada.

Que por lo expuesto resulta necesario, en tal sentido, fijar el precio del Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigente al mes de mayo del 2023, a los fines de determinar los límites relativos a los montos previstos en los diferentes procedimientos de contratación por la Ley N° 8072, y sus pertinentes reglamentaciones;

Que el Programa Jurídico de este organismo, ha tomado la intervención que le compete;

Que, por lo expuesto, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello, y con encuadre en el Inc. a) y b) del Artículo 5° de la Ley N° 8072;

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar establecido que el Jornal Básico (diario) sin cargas sociales, correspondiente a la categoría de peón ayudante del Convenio Colectivo de la Construcción vigentes al mes de mayo del 2023, es de \$ 5.872,00 (Pesos Cino mil Ochocientos Setenta y Dos c/00 Ctvos.)

ARTÍCULO 2°. – En virtud de lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que el cálculo de los límites relativos a los montos de los distintos procedimientos de contrataciones previsto por la Ley N° 8072 y sus respectivas reglamentaciones por Decreto Reglamentario 1.319/18, Resolución N° 114/19, serán los siguientes:

A) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 1) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para

bienes y servicios el monto es de \$ 1.174.400,00 (Pesos Un millón Ciento Setenta y Cuatro mil Cuatrocientos c/00) equivalente a 200 Jornales.

B) Para lo dispuesto en el Art. 15° – Punto 2) del Dcto. Reglamentario N° 1319/18, para la obra pública, el monto es de \$ 220.200.000,00 (Pesos Doscientos Veinte millones Doscientos mil c/00), equivalente a 37.500 Jornales.

C) Para lo dispuesto en el Art. 48° – segundo párrafo del Decreto N° 1319/18, en lo que se refiere a la excepción de presentación de garantías, el monto es de \$ 587.200,00 (Pesos Quinientos Ochenta y Siete Mil Doscientos c/00), equivalente a 100 Jornales.

D) Para lo dispuesto en los Art. 4° y 5° de la Resolución N° 114/19 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, referido el primero a la publicidad en contrataciones abreviadas, y el segundo a las contrataciones en el marco del artículo 15 inciso K) de la ley 8.072, el monto es de \$ 381.680,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Ochenta c/00), equivalente a los 65 Jornales.

ARTÍCULO 3°.- Tomen razón el Programa de Registro de Contratistas de Obras Públicas, el Registro de Proveedores de Bienes y Servicios y las distintas Unidades Operativas de Contrataciones de la Administración Centralizada y Descentralizada y Organismos Autárquicos, los SAF Ministeriales, y la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en la página web del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, e insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.

Chanampa

Recibo sin cargo: 100011953

Fechas de publicación: 17/05/2023

Sin cargo

OP N°: 100104125

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 16/23

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE

En el marco del Programa de Infraestructura para Establecimientos de Educación Técnica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL – LOC. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 855.856.455,51 – Mes Base Febrero 2023.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de Apertura: 15/06/2023 a **Horas** 10:00 – Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 15/06/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 10 meses.

Valor de Pliego: \$ 86.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00014663
Fechas de publicación: 15/05/2023, 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023, 24/05/2023, 29/05/2023, 30/05/2023
Importe: \$ 7,700.00
OP N°: 100104046

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/2023
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MICROSCOPIO INVERTIDO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 24108/23.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 06/06/2023 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) Finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 – Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007965
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104170

LICITACIÓN PÚBLICA N° 227/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Objeto: ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS FACIALES (LICITACIÓN N° 175/23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

Expediente N°: 0030052-24918/2023-0.

Destino: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Fecha de Apertura: 05/06/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) – 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007959
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104149

LICITACIÓN PÚBLICA N° 228/23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LÁMPARAS PARA PROYECTORES.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120084-34610/2023.

Destino: Museo Güemes – Secretaría de Cultura.

Fecha de Apertura: 05/06/2023 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00007958
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104148

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 20/23 ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Objeto: COMPRA DE CARTUCHOS DEL PLOTTER HP DESINGJET T770.

Expediente N°: 267-58766/2023.

Fecha de Apertura: 29/05/2023 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin costo.

Consulta: pliego y especificaciones de compra dirigirse a portal <http://compras.salta.gov.ar/aut/login/> y/o comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: las ofertas podrán ser presentadas por Mesa de Entrada del Organismo Mitre N° 1231 o correo electrónico comprasenresp@entereguladorsalta.gov.ar.

Carretero, JEFA DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Valor al cobro: 0012 – 00007953
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104133

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM. 4110/23 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley N° 8.072.

ADQUISICIÓN RESMAS PARA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8.072 para el día 29/05/2023, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN RESMAS PARA ESCUELA DE LA MAGISTRATURA. ADM 4110/23. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3.005.

Consultas y Descargas de Condiciones : página web www.justiciasalta.gov.ar.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00014706
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104113

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–202930/2022–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 000070/2023 del día 26/04/2023, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río Juramento en la zona mencionada colindante a la Matrícula N° 262 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad o bien al mail: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría–abogada– Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 04 de Mayo de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00014704
Fechas de publicación: 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104111

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIA PÚBLICA – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – PROYECTO: PARQUE SOLAR SAN CARLOS – EXPTE. ADM. N° 0090302–226115/2022–0

La Secretaria de Minería y Energía convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAyS) correspondiente al proyecto denominado "Parque Solar San Carlos". Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090302–226115/2022–0, presentado por la empresa CENTRAL PUERTO S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: viernes 16 de junio de 2023, a las 10:00 horas.

Lugar de Realización: Camping Municipal, sito en cale San Martín y Rivadavia.

Localidad: San Carlos, Departamento San Carlos.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 horas.

En la localidad de San Carlos, Departamento San Carlos, en el Concejo Deliberante, sito en Avda. San Martín S/N°, de lunes a viernes, de 05:00 a 12:30 horas.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de

Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 horas (de lunes a viernes) y hasta el 08 de junio de 2023.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00014709
Fechas de publicación: 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104117

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO DE EXPEDIENTE

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada 10743).

Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar.

Dra. Marina Russo, SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA

Factura de contado: 0011 – 00014700
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104104



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Jueza María Fernanda Are Wayar, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst., 11° Nominación, Distrito Centro, Secretaría de José Félix Fernández, en los autos caratulados: **"MIRANDA DALMACIO POR SUCESORIO"**, EXP - 806631/23, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de Dalmacio Miranda, DNI N° 3.994.546, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 11 de Mayo de 2023.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00014710

Fechas de publicación: 17/05/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100104118

El Dr. Hugo Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra María José Segura, sito en Av. República de Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, Ciudad de Salta, en los autos, caratulados: **"ALANCAY, SEGUNDA POR SUCESORIO" EXPEDIENTE N° 744365/21**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC).
SALTA, 30 de Marzo de 2023.

Dra. María José Segura, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 - 00014708

Fechas de publicación: 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100104115

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados: **"CHOQUE, TECLA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 149761/6**, cita y emplaza en todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que, dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.
SALTA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014703
Fechas de publicación: 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104110

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **"LOZANO RODOLFO ANTONIO- SUCESORIO" EXPEDIENTE N° 2762/13**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día (1), en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde su publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 05 de Abril de 2023.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014702
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100104109

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velasquez, en los autos caratulados: **"LOPEZ, CRESENCIO S/SUCESORIO -EXPTE. N° 2- 420.686/13**, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes, del CPCC, CITA por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta, sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley.
SALTA, 19 de Abril de 2023.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011945
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Sin cargo
OP N°: 100104092

La Sra. Jueza de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaría del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados: **"SAJAMA, EDUARDO ERNESTO; RODRIGUEZ, LEONARDA POR SUCESORIO" EXPTE. N° 800.915/23**, cita

y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 11 de Abril de 2023.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00014693
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104089

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **“MIRANDA, SILVERIO POR SUCESORIO” – EXPTE. N° 44.990/93**, Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 17 de Abril de 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014692
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104088

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación (Distrito Judicial Centro) – Secretaría a cargo de la Dra. María José Segura, en autos caratulados: **“ALTAMIRANO ALTAMIRANO, JUVENAL POR SUCESORIO D.N.I. N° 18.664.744” EXPTE. N° 783.303/22**, ORDENA la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por aplicación del art. 723 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 10 de Mayo de 2023.

Dra. María José Segura, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00014685
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023

Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104080

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Maria Jose Segura, en los autos caratulados: **"QUIROZ, JOSE VICENTE S/SUCESORIO"- EXPTE. N° 800.548/2.023**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez– Fdo.: Dra. María José Segura, Secretaria.
SALTA, 10 de Abril de 2023.

Dra. María José Segura, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00014680
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104066

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"JUAREZ, HÉCTOR ABRAHAM POR SUCESORIO" EXPTE. N° 800703/23**, DECLARA ABIERTO el juicio sucesorio de HÉCTOR ABRAHAM JUAREZ, D.N.I. N° 11.283.543, fallecido el día 24 de Abril de 2.022, y ORDENA CITAR por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 28 de Abril de 2023.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00014661
Fechas de publicación: 15/05/2023, 16/05/2023, 17/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104044

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"VILTE, VICTOR HUGO POR SUCESORIO – EXPTE 778192/22"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de

VICTOR HUGO VILTE, DNI N° 16.201.10, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Marzo de 2023.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00014658
Fechas de publicación: 15/05/2023, 16/05/2023, 17/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104032

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO J. GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 632.105/18

INMUEBLE (1/4) UBICADO EN LA MERCED (SAN MARTIN esquina HUMAHUACA BARRIO FIRPO – La Merced) REMATE JUDICIAL POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

El día 18 de Mayo de 2023 a hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago n° 942, Ciudad de, Salta, remataré con la base de \$ 15.388,50 (2/3 V.F.) el 25% indiviso del inmueble Mat. 3953 Dep-Cerrillos (La Merced), Sección A, Mz. 24, Par. 8a, Sup.10m.X 62m. ubicado en Av. San Martín esq, Humahuaca. Consta de: Fte s/San Martín, salón comercial, 2 hab. y pasillo c/techos losa y piso granito. Luego comedor, cocina, 2 dormitorios, baño de 1ra., lavadero, con escalera hacia la terraza, toda esta parte c/techos de chapas y piso cemento. Patio de tierra con divisoria baja. Luego construcción 2 hab. de bloque; garaje, baño y techo chapas. Ocupación: Luisa Puma con esposo y dos hijos, José Puma c/esposa y Roberto Puma. Todos los hacen en calidad de copropietarios. La parte construida de bloques está destinada para alquiler. Servicios: agua, luz, red de gas natural, alumb. pub. y pavimento. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, el sellado y arancel de martillero 10 %, bajo pena de aplicarse al mismo el art. 597 (comprador remiso) y de continuarse la subasta en el mismo acto. Ordena Juez C. y C. Proc. Ej 4ta. Nom. en Juicio: "MEDINA, ANDREA MARCELA C/PUMA, ALCIRA ESTER – MEDIDAS CAUTELARES", Expte. N° 632.105/18. Edictos tres días en B. Oficial y Nuevo Diario. Nota: el inmueble registra derecho real de usufructo vitalicio a nombre de PEDRO PUMA ARMATA, DNI N° 93.626.575, y que en autos obra el acta de su defunción acaecida en fecha 10/03/23. Informes Mart. Alfredo J. Gudiño – Cel. 156-850709 – Iva Monotributo.

Alfredo Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO M.P. 57

Factura de contado: 0011 - 00014688
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104083

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 666571/19

Una camioneta marca Volkswagen Amarok – Judicial sin base.
El día jueves 18 de mayo de 2023, a horas 18:00, en calle España 955 de la ciudad de Salta, Remataré, sin base, dinero de contado, al mejor postor y en el estado visto en que se encuentra, una camioneta marca Volkswagen, modelo Amarok 2.0 L TDI, dominio LEH 696, año 2012 según informe de dominio agregado en autos. Se encuentra sin batería y no se puede constatar su funcionamiento. Rola agregado en autos un informe de la Policía Federal que realizó el secuestro, que dice que al momento de producirse el mismo, la pick up se encontraba funcionando. Presenta pequeños bollos y ralladuras en distintos sectores, tapizado en mal estado y otros detalles a la vista y sin verificar, las cubiertas se encuentran en mal estado. No posee auxilio ni gato. Forma de Pago: contado efectivo en el acto del remate, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse con la subasta, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597. Honorarios del Martillero del 10 % y sellado de Rentas del 0,6 % son a cargo del comprador, en el acto de la subasta. El IVA por venta en subasta del 10,5 % está a cargo del comprador y sobre el predio de venta, debiéndose abonarlo en el momento. Entrega del rodado en el momento y luego de abonados todos los importes y suscripta el acta de remate respectiva. Ver y revisar el día del remate o contactar al martillero al 3874184274. Ordena: el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Tercera Nominación: a cargo de la Dra. Lucia Brandan Valy, Secretaría de la Dra. Silvina Rivelli, en juicio que se sigue contra “GAVINOR S.R.L. S/EJECUTIVO”, EXPTE. 666571/19. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Remata Francisco Rivas Vila MP 94, monotributista. No se suspende por día inhábil.

Francisco F. Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO – MAT. PROF. N° 94

Factura de contado: 0011 – 00014687
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023
Importe: \$ 1,540.00
OP N°: 100104082

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jaqueline San Miguel, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Jose Araujo, en los autos caratulados: “**PADILLA, ALDO CASIMIRO C/DOBENAU, RENES/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES**”– EXPTE N° **663.599/19**, la publicación se hará por el término de tres días Boletín Oficial y en un diario de local de amplia circulación comercial (art. 723 CPCC), citando al Sr. Rene Dobenau, L.E. N° 7.263.757, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
SALTA, 10 de Agosto de 2022.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014666
Fechas de publicación: 15/05/2023, 16/05/2023, 17/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104051

La Cámara en lo Civil y Comercial – Sala I – Vocalía 2 del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE B-213.493/09 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN EXPTE B- 185.935/08 PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES CANCIANI, LUIS ANGEL y otro C/ ESTRUCTURAS METALICAS SOCIEDAD ANONIMA y otros, sobre el inmueble individualizado como Circunscripción 2, Sección 1, Lote 2, Manzana 75, Matrícula B-474, Padrón B-8713, de la ciudad de Perico, Departamento El Carmen, de la ciudad de Jujuy, que colinda con: Al noreste: con calle. Al sudoeste: con el Lote 13, manzana 75, padrón B-8724, Matrícula B-496, propiedad en condómino de Franca Alberto Salomón, Matemet S.A. Industrial y Comercial y Estructuras Metalicas S.A. al noroeste: con el Lote 1, manzana 75, padrón B-8712, matrícula B-472, propiedad de Lenz, Héctor; reservándose usufructo sobre el mismo a favor de Honoria Echazu. Al sudeste: con el Lote 3, manzana 75, Padrón B-8714, Matrícula B-476, propiedad en condómino de Estrada Anselmo Félix y Olarte Laura María: Ha dictado la siguiente resolución. SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de diciembre de 2016. Por Secretaría agréguese en la carátula “Y CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR”, comunicándose a Mesa General de Entradas a sus efectos. Atento el informe actuarial que antecede, de la demanda ordinaria por prescripción adquisitiva de dominio interpuesta, córrase traslado a “todos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir” mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de daños por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P. Civil, Art. 531° del C.P. Civil – Conf. modificación Ley 5486). Cítese para que comparezcan dentro de los quince (15) días de ser notificados en sus domicilios, si se conocieren, a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados al ESTADO PROVINCIAL, a LA MUNICIPALIDAD O COMISION MUNICIPAL DE CIUDAD PERICO, a la SRA. REYNA IRMA CRUZ (fs. 77) y, a los colindantes SRES. ANSELMO FELIX ESTRADA, HECTOR LENZ, ZACARIAS YUCRA CLEMENTE. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes. Publíquense Edictos por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local. Además deberán exhibirse los edictos en la Comisión Municipal de ciudad Perico. Trasmistir mediante radiodifusión local durante TREINTA DIAS, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535° del C.P.Civil –modif. Ley N° 5486). Intímeseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley. Hágase saber al letrado solicitante que deberá confeccionar las diligencias y presentarlas para control y firma conforme lo previsto en el art. 72 del C.P.C . Notificaciones en Secretaría: Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Iris Adriana Castro –Vocal– ante mí Dra. Mariana del V. Drazer–Secretaria.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Diciembre de 2022.

Ignacio Jose Guesalaga, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA

Factura de contado: 0011 – 00014649
Fechas de publicación: 15/05/2023, 17/05/2023, 19/05/2023
Importe: \$ 7,755.00
OP N°: 100104016

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial Oran– Salta, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en autos caratulados: "**LIZARAZU, HECTOR ALBERTO– PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP–8.894/23, ordena la publicación de edictos, que se transcribe a continuación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, en la quiebra directa declarada el día **21/03/2023 del Sr. Héctor Alberto Lizarazu, D.N.I. N° 31.275.257**, con domicilio real en calle Italia, Manzana A, Casa 13, del Barrio loteo social, de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta y domicilio procesal en Manzana N° 30 B, Casa 10 del Barrio 20 de Febrero de la misma ciudad y siendo designado Sindico titular la C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure con días y horario de atención en Avenida López y Planes N° 1220 ubicada en dicha ciudad y provincia referida, los martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas: "San Ramón de la Nueva Orán, 8 de mayo de 2023. 1. Proveyendo el escrito N° 1056105, presentado por mesa virtual: l) Atento a lo requerido, señalase nuevas fechas para el día **26 de junio de 2023**, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten ante el síndico sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 LCQ); para el día **26 de julio de 2023**, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con copias y siguiendo las pautas señaladas en los arts. 35 y 200 de la LCQ; y para el día **25 de agosto de 2023** para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 LCQ). A tal fin, líbrese acompañe nuevo oficio dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto digitalmente y remitido a través del correo electrónico del Juzgado." Fdo.: Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza; Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, Secretaria.

ORÁN SALTA, Mayo de 2023.

María Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007948
Fechas de publicación: 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023, 23/05/2023
Importe: \$ 7,150.00
OP N°: 100104108

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**ACUÑA LOPEZ, LEONARDO EXEQUIEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP 811.342/23, hace saber que en fecha 10 de mayo de 2023 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Leonardo Exequiel Acuña López, DNI N° 34.621.207, CUIL N° 20–34621207–2, con domicilio real en B° 17 de Octubre, Manzana 422 D, Lote 8, y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se

ha fijado el día 19 de mayo de 2023 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 10 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007931
Fechas de publicación: 15/05/2023, 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023
Importe: \$ 5,115.00
OP N°: 100104014

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "**FAZIO, RICARDO ENRIQUE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", Expte N° EXP – 805.521/23", hace saber que en fecha 09 de mayo de 2023 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Ricardo Enrique Fazio, DNI N° 34.224.055, CUIL N° 20-34224055-1, con domicilio real en calle 5, casa 1644 del B° Santa Ana I, y domicilio procesal en calle Leguizamón N° 979, 1er. Piso, oficina A, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 18 de mayo de 2023 a hs. 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 09 de Mayo de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00007923
Fechas de publicación: 12/05/2023, 15/05/2023, 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 5,170.00
OP N°: 100103980

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Mercedes Filtrín, Jueza a cargo del Juzgado de I Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Alicia Povoli, en el juicio: **“CISNEROS, ALICIA DEL VALLE Y OTRO C/CORTEZ, HUGO TOMÁS GABRIEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS”** EXPTE. N° 778.193/22, cita al Sr. José Ambrocio Romero, codemandado en autos, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 CPCyC). Publíquese: tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
SALTA, 10 de Mayo de 2023.

Dra. Alicia Povoli Ovejero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00014677
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100104063



Sección Comercial

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

SUCESORES DE FRANZINI Y FLEMING SA

Señores socios: conforme lo resuelto por el Directorio, se convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11**, de la firma Sucesores de Franzini y Fleming SA, para el día **10 DE JUNIO DE 2023** a horas 15:00, en primera convocatoria y a horas 15:30, en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad, sita en Avenida Belgano N° 1553, 1° piso, Depto. 1, conforme lo previsto por el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales y Artículos 233, 234, 236 y concordantes de la Ley N° 19550, requiriendo a tal efecto formulen la comunicación de asistencia con por lo menos con tres días de anticipación a los fines de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios la rubricar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior N° 10.
- 3) Consideración Balance General y estado de resultados, Ejercicio 2022.
- 4) Informe del Síndico.
- 5) Memoria de Presidencia.
- 6) Tratamiento opción de donación con cargo, de una fracción de terreno ubicado en lote "El Puente" perteneciente al padrón F 140, a favor de la Municipalidad de Santa Clara, destinado a la realización de un loteo para las viviendas existentes y aquellas que se puedan desarrollar.
- 7) Temas varios.

SALTA, 12 de Mayo de 2023.

Rodolfo A. Kiessner Franzini, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00014694
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023, 19/05/2023, 22/05/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100104090

AVISOS COMERCIALES

GRUPO MAS SRL - DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 14 de Noviembre de 2022 los socios presentes de GRUPO MAS SRL resolvieron designar como Gerente Titular: a Carlos Alberto Viarengo; DNI 21.310.010, C.U.I.T. 20-21.310.010-7, en los términos de clausula Séptima del Contrato Social, quien acepta el cargo y establece domicilio especial en calle Córdoba N° 292, B° Centro, Localidad de Las Lajitas, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00014735
Fechas de publicación: 17/05/2023

Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104172

ALTOS DEL BERMEJO SRL – INSCRIPCION DE GERENTE

Por Acta de reunión de socios de fecha 14/03/21, los socios: Matías Alberto Postigo y Osvaldo Andrés Postigo, resolvieron por unanimidad designar como Gerente: a Osvaldo Andrés Postigo, argentino, empresario, casado, documento nacional de identidad N° 30.636.054, CUIL N° 20-30636054-0, domiciliado en la calle Los Paraísos 97, Barrio Tres Cerritos, Capital, Provincia de Salta, quien en ese mismo acto aceptó expresamente el cargo, depositó la garantía y constituyó domicilio especial en la calle Av. Paraguay 2797, de esta ciudad.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014725
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104159

QUANTUM MEDICAL GROUP S.R.L. – RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de octubre de 2022, los Socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 3 años, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Gerente: Julio Pierre Dousset Zamora DNI 17.792.907 CUIT 20-17792907-8 quien aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Calle Ameghino N° 243, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014724
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100104158

WICHI TOLEDO – INSCRIPCIÓN DE GERENTES

Por Acta de reunión de socios unánime 25/04/23, los socios: Maria Rita Alonso Salazar y Osvaldo Andrés Postigo, resolvieron por unanimidad designar como Gerente por el plazo de dos años al Sr. Osvaldo Andrés Postigo, argentino, empresario casado, documento nacional de identidad N° 30.636.054, CUIL N° 20-30636054-0, domiciliado en la calle Los paraísos 87 Barrio Tres Cerritos Capital, Provincia de Salta, quien en ese mismo acto aceptó expresamente el cargo, depositó la garantía y constituyó domicilio especial en la calle Av. Paraguay 2797, de esta ciudad.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00014717

Fechas de publicación: 17/05/2023

Importe: \$ 1,870.00

OP N°: 100104139

PAPA NOEL S.R.L. – ESCISION

De conformidad a lo establecido en el art. 88, inc. 4) y concordantes de la Ley 19.550, se hace saber por tres días, que mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 11/10/2022, los socios de PAPA NOEL S.R.L. resolvieron aprobar por unanimidad la escisión de la sociedad, destinando parte de su patrimonio a la sociedad MEGA VENTAS S.R.L. En consecuencia se informa lo siguiente: (i) Sociedad Escidente: PAPA NOEL S.R.L., sede Social en calle Carlos Pellegrini N° 399 de la Ciudad de Salta, inscripta ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta con fecha 16/03/1995, en el Folio 22/23, Asiento N° 3219, del Libro N° 12 de S.R.L.– Valuación del Activo y Pasivo de PAPA NOEL S.R.L. al 31/10/2022: Activo \$ 143.497.200.95, Pasivo \$ 113.769.599.35. Valuación del Activo y Pasivo escindido: Activo \$ 18.642.845.28, Pasivo \$ 3.120.040.21, (ii) Sociedad Escisionaria: MEGA VENTAS S.R.L., Sede Social en calle Jujuy N° 425 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, inscripta ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, mediante Resolución N° 1660 de fecha 29/11/2022, en el Asiento N° 16.182 de la Base de Datos Digital de S.R.L. Como consecuencia, PAPA NOEL S.R.L. reduce su capital de \$ 100.000.– a \$ 50.000.– Oposiciones de Ley: en calle Lamadrid N° 178 de la Ciudad de Salta – Estudio Contable, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Abouda Abdul Mounem

Factura de contado: 0011 – 00014699

Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023, 18/05/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100104101



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE RADIOLOGÍA, DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, TERAPIA RADIANTE Y MEDICINA NUCLEAR

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Radiología, Diagnóstico por Imágenes, Terapia Radiante y Medicina Nuclear se dirige a Ud. a fin de poner en su conocimiento que el día jueves **08 DE JUNIO DE 2023** a horas 20:00 en primera citación, de acuerdo a lo establecido en los arts. 33, 34 y 36 de nuestro Estatuto Societario, se llevará a cabo **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de nuestra Asociación. La misma tendrá lugar en sede del Colegio Médico de Salta, en calle Marcelo T. de Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta;

El Orden del Día de la misma es el siguiente:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado el 31/12/2022.
- 3) Consideración y tratamiento de los temas: "Actividades Docentes y Académicas".
- 4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Dra. Patricia Cabrera Lenes, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00014711
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023
Importe: \$ 3,740.00
OP N°: 100104119

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACIÓN

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesia, Analgesia y Reanimación (A.S.A.A.R.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias – art. 27 incs. a) y art. 36 inc. a), convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el día **28 DE JUNIO DE 2023**, a las 21:00 horas, en su sede social, sito en calle Manuela G. de Todd N° 528, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos asociados para suscribir el Acta, juntamente con el Secretario y el Presidente.
- 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por los períodos: 02-03-20 al 01-03-21 y del 02-03-21 al 01-03-22.
- 3) Fijación del valor de la cuota mensual y de inscripción.
- 4) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Tribunal de Ética.

Nota: el quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares. Activos y Vitalicios, que estén al día con la cuota social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

Dr. Oscar José Bruchmann, PRESIDENTE – Dr. César Armando Salazar, SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0011 – 00014707
Fechas de publicación: 16/05/2023, 17/05/2023
Importe: \$ 3,740.00
OP N°: 100104114

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN SALTEÑA AMATEUR DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

Se convoca a los señores asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizará el día viernes **9 DE JUNIO DE 2023** a las 20:30 horas en el quincho de Popeye BC, sito en Arenales N° 960, Salta Capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario correspondiente al año 2021, e informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Designación de dos asociados presentes para firmar el Acta.

Jorge Horacio Gómez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00014732
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100104168

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS, Y ABUELOS EN GENERAL DEL BARRIO SANTA ANA 1

El Centro de Jubilados, Pensionados, y Abuelos en general del barrio Santa Ana 1 convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** del año para el día **23 DE JUNIO** del presente año a horas 18:00 a realizarse en la sede social del centro situado en calle Cabo Principal Ramírez (Pasaje 8 casa 243 del barrio Santa Ana 1) para considerar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3) Considerar la Memoria, Balance, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio N° 23. Período 01-01-22 al 31-12-22.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de socios concurrentes (1) una hora después de lo fijado en la convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Sara Graciela Cesar, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00014705
Fechas de publicación: 17/05/2023
Importe: \$ 660.00

OP N°: 100104112

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 6.515.621,60
Recaudación del día: 16/5/2023	\$ 43.175,00
Total recaudado a la fecha	\$ 6.558.796,60

Fechas de publicación: 17/05/2023

Sin cargo
OP N°: 100104176

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



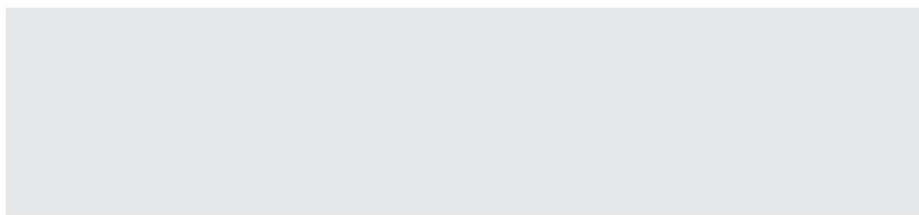
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar